



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2020-00184 - Auto de Sustanciación: 1080

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA DE MENOR CUANTIA**, incoada por el **BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA**, en contra de la señora **BEATRIZ VELASCO DE GIRALDO**, se **ordena agregar** al expediente y poner en conocimiento de la parte actora, los oficios allegados a nuestro correo institucional por parte de las entidades bancarias BANCO BBVA y BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
JUEZ

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **110** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13 de octubre de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bd768d5c19061b1fbc82297378bd74a72b1b9dbfc6528e27d9fcda556e13020

Documento generado en 09/10/2020 08:47:17 a.m.